



Ayuntamiento Cubo de la Solana

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL 14 DE MAYO DE 2019

ASISTENTES:**Alcalde**

Juan José Delgado Soto

Concejales:Miguel Ángel González Sanz
María Montserrat Ayllón Monge
Alberto Andrés Carramiñana**NO ASISTENTES:**

Jorge Romero Monteagudo

Secretario Interventor

Ángel Flores de Pedro

En la localidad de Cubo de la Solana siendo las 18:30 del día 14 de mayo de 2019, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan José Delgado Soto, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario Interventor Ángel Flores de Pedro que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretario Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes el acta de la última sesión del Pleno de 30 de abril de 2019.

Punto 2º. Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales. Observaciones del Servicio Territorial de Fomento.

Visto el escrito del Servicio Territorial de Fomento indicando deficiencias que deberán ser subsanadas al objeto de proceder a la aprobación definitiva de la Modificación puntual N.º 12 de las Normas Urbanísticas Municipales de este municipio, y que, sustancialmente son:

- Que en los sectores de suelo urbano no consolidado U-NC-2 y SU-NC-3, se cumplirán las condiciones del art. 122 del Reglamento de Urbanismo de Castilla Y León, no pudiendo superarse la edificabilidad máxima permitida.
- Que en los planes aparece la ordenanza PA-Suelo Urbanos de uso Agropecuario, debiendo adjuntarse la ordenación detallada de esta, en las ordenanzas de suelo Urbano.

A esta observación debe manifestar que en las Normas Urbanísticas Municipales no se recoge ordenanza detallada de este suelo por lo que no se modifica nada del ordenamiento existente.

- La ocupación máxima del suelo rústico debe establecerse en el 20%, tanto para las nuevas construcciones como para las existentes, sin incluir la excepcionalidad del 5% adicional en casos justificados.
- Otras consideraciones de carácter procedimental que se justificarán con la nueva remisión.

Visto que en texto definitivo municipal ya se han incorporado las observaciones propuestas que no suponen ninguna alteración sustancial y, en consecuencia, se

Juan José Delgado Soto (1 de 2)

Alcalde

Fecha Firma: 21/05/2019

HASH: 4181c524d74bf9d64997611b92882a46

Ángel Flores de Pedro (2 de 2)

Secretario Interventor

Fecha Firma: 21/05/2019

HASH: 15dd4644d85d86b7e6e226d6dccb3fe



Cód. Validación: AZ4JZ3CF8QWVCZNALZ6WATQDD | Verificación: <http://cubodelasolana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento Cubo de la Solana

entiende no aplicables los artículos 158, 159 y 160 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Corporación, por unanimidad de los cuatro concejales presentes de los cinco que conforman la Corporación, acuerda:

Primero. Aprobar el texto de la Modificación nº. 12 de las Normas Urbanísticas Municipales, con las incorporaciones introducidas a propuesta del Servicio Territorial de Fomento.

Segundo. Se hace constar expresamente que el acuerdo de aprobación inicial de la modificación nº. 12 de las Normas Urbanísticas Municipales se ha publicado en la página web municipal y en el portal de transparencia del Ayuntamiento estando dispuesta en estos instrumentos de información municipal

Tercero. Publicar el texto y planos de la modificación provisional, con la incorporación de las observaciones del Servicio de Fomento, en el portal de transparencia del Ayuntamiento (<http://cubodelasolana.sedelectronica.es>) y anuncio en la página web municipal.

Cuarto. Remitir a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de la Junta de Castilla y León la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, a la que se han incorporado las observaciones del Servicio Territorial de Fomento, para su aprobación definitiva.

Punto 3º. Sorteo de miembros de mesas elecciones de 26 de mayo de 2019.

Visto que el pasado 30 de abril se llevó a cabo el sorteo de los miembros de la mesa electoral única para las elecciones del 26 de mayo de 2019.

Visto que con posterioridad a la realización del sorteo, y a resultas del escrito del Ayuntamiento solicitando la constitución de dos mesas, una mesa A, en Cubo de la Solana y otra, Mesa B, en la localidad de Lubia, se ha autorizado por la Junta Electoral de Zona la constitución de las dos mesas.

Viso lo dispuesto por la Junta Electoral de Zona de Soria, a petición de la Oficina del Censo Electoral, se acuerda *autorizar a los secretarios de los municipios de Cubo de la Solana y Los Rábanos para que se efectúen los sorteos correspondientes. En el caso de de que algunos de los ya asignados para las mesas de Cubo de la Solana y Los Rábanos perteneciese a las Entidades Locales Menores cuyo sorteo ahora se autoriza quede automáticamente designado para las mismas cubriéndose la vacante en las mesas del municipio por el corrimiento correspondiente.*

En consecuencia con lo expuesto y las excusas admitidas derivadas del sorteo anterior, se procede al sorteo quedando la composición de las Mesas en la forma siguiente:

MESA A. CUBO DE LA SOLANA

TITULARES

PRESIDENTE: JESÚS ÁNGEL

1º VOCAL: MARIA JOE :

2º VOCAL: MARGARITA

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE: BEGOÑA

2º DE PRESIDENTE: JOSE FÉLIX

1º DE 1º VOCAL: MARIA MERCEDES





Ayuntamiento Cubo de la Solana

2º DE 1º VOCAL: GEMMA LIDIA .
1º DE 2º VOCAL: JESUS MANUEL
2º DE 2º VOCAL: JESUS ANGEL

MESA B. LUBIA

TITULARES

PRESIDENTE: OCTAVIO
1º VOCAL: CARLOS
2º VOCAL: MARÍA JESÚS

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE: RAQUEL
2º DE PRESIDENTE: ALBERTO
1º DE 1º VOCAL: MARIA ASUNCION
2º DE 1º VOCAL: GUSTAVO
1º DE 2º VOCAL: OCTAVIO
2º DE 2º VOCAL: LUIS RECIO

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Juan José Delgado Soto, Alcalde levanta la Sesión siendo las 18:50 horas, de lo cual como Secretario Interventor doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

